

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DECRETO N° 502
CASTRO, Junio 22 del 2015

VISTOS:

El oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región De los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el Ordinario N° 39 del 22.06.2015 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes del Municipio; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Autorizase el descargo de los giros que se indican en Of. Ord. N° 39 adjunto, correspondiente al pago derechos de aseo domiciliario de la Comuna; lo anterior, debido al reavalúo de propiedades que realizó el Servicio de Impuestos Internos el año 2014, los dos primeros contribuyentes cancelaron sus correspondientes cuotas de aseo domiciliario en las Contribuciones de Bienes Raíces. En el último caso, la persona cancela el aseo en su respectiva patente comercial, ya que habita en la misma dirección.

Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

Distribución

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Sección Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal

DMV/Jpss/Sap